DEMANDA EJECUTIVA LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA EJECUTANTE: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES PORVENIR S.A. EJECUTADA: AGENCIA DE SEGUROS Y SERVICIOS GENERALES C&S S.A.S. RAD. 680014105001-2021-00425-00

680014105001-2021-00425-00

Interlocutorio No. 565

## REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



## JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, cinco (5) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Revisado el expediente, advierte el Despacho que en el trámite de notificación remitido a la demandada **AGENCIA DE SEGUROS Y SERVICIOS GENERALES C&S S.A.S.**, no se allega constancia de entrega del mensaje de datos o acuse de recibo, lo que impide contabilizar el término establecido en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

En consecuencia, se requiere al demandante para que, en el término de CINCO (5) DÍAS, allegue acuse de recibo del mensaje, como lo exige el precepto citado.

**NOTIFÍQUESE** 

KATTY YULIÉ MORENO LLOREDA JUEZ